

proprias, y demas cosas de su servicio, y para que
siempre Conste haya ponex en el libro Capitular
tratado de dicha real provision, y se vuelva a el suso
dicho la Original con testimonio de su Cumplim^{to}
para guarda de su derecho, y assi lo Proveyeron, man-
daron, y rubricaron. esta rubricado « Dn Joseph de
Entrala, y Puebla fue Presidente, y havendose hecho
saber, y notificado el presente auto a las partes por
el dicho nuestro fiscal, se presento ante nos peticion su
stiendo de el proveido por algunos de nos los Oidores
en el dia veinte, y tres de el Corriente, y hablando con
el respecto devido Dixo era de reformar, suplicar, y Em-
mendar Confirmando el proveido por los nros Alcaldes
de Valladolid, y que determinaremos a favor de el
nuestro real Patrimonio como tenia pedido, que asi era
de hazer por lo general, y por que la Contraria no ha
